



Rad. 680013110004-2020-00369-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LUZ ANGELA ESCOBAR POLANIA y AMIN AMAR GARCES, en calidad de ex cónyuges y de común acuerdo, promueven mediante apoderado demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**.

Del estudio contentivo de la demanda y los documentos anexos se observa que los mismos reúnen los requisitos previstos en el artículo 523 del CGP, por lo que el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** instaurada mediante apoderada judicial por **LUZ ANGELA ESCOBAR POLANIA y AMIN AMAR GARCES**.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. JAIRO CAICEDO SOLANO, identificado con C.C. 91.244.105 de Bucaramanga-S, y T.P No. 205.090 del C.S. de la J., vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal conformada entre **LUZ ANGELA ESCOBAR POLANIA y AMIN AMAR GARCES**, acorde con el 523 del CGP., en consonancia con el art. 108 ibídem, dado que remite a las normas generales para emplazamientos previstas en esta última norma. Por lo anterior y de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito y una vez ejecutoriada la presente providencia, secretaria proceda a incluir los datos pertinentes en el registro nacional en línea -Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **004** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 DE ENERO DE 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia